



Secretaría Académica, de Investigación e Innovación
Dirección de Docencia e Innovación Educativa

Ciudad de México, **30/septiembre/2022**

Comunicado M00.2.1/010/2022

Asunto: Apertura del proceso para el registro de líneas y proyectos de investigación educativa

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 3º, Fracciones I, II, III y IV del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM) publicado en el Diario Oficial de la Federación 23/07/14, con la finalidad de optimizar las acciones y requerimientos en el registro y seguimiento de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa desarrollados al interior de los Institutos Tecnológicos adscritos al TecNM y de acuerdo con el Capítulo 20 del Manual de Lineamientos Académicos-Administrativos; me permito comunicarles que se apertura el **"Registro de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa"** para el periodo enero-diciembre 2023.

Este proceso se dividirá en cinco etapas:

- **Primera etapa, publicación y difusión entre el personal docente adscrito al TecNM**, a través de las personas titulares del Departamento de Desarrollo Académico de cada campus sobre el proceso para el registro de líneas y proyectos de investigación educativa, del **03 al 14 de octubre del 2022**.
- **Segunda etapa, recepción de documentos, del 17 al 28 de octubre de 2022**, las solicitudes deberán ser enviadas al siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?subpage=design&FormId=1nPLeT_4pkq9UYiWgdJug40Em1WTVwBAk8a-zGS9t2NUMTIPSVdZMkpLRDINSkvKV0JaOFhXQU83MC4u única y exclusivamente por la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico con correo institucional de TecNM (dda_plantel@tecnm.mx) de lo contrario, no se podrá realizar el registro. Para dicho proceso, es importante considerar lo siguiente:
 - Ingrese a la liga y **antes de registrar el expediente verifique** tener todos los datos y documentos (archivos) necesarios para realizar el registro.
 - Los archivos de cada expediente (líneas y proyectos) contarán con una capacidad máxima 5 MB y se deberán adjuntar en formato PDF, en la liga antes mencionada, por lo que, se realizará el registro por cada expediente.
 - Los documentos escaneados que integran el expediente deben contar con las siguientes características: ser legibles, escanear la hoja en forma vertical y guardar un documento por archivo.
 - Los archivos deberán ser guardados con la siguiente nomenclatura:

✓ **Para el registro de líneas:** los archivos se guardarán en mayúsculas, para este caso, de manera inicial se colocará la letra **A**, que indica que el archivo pertenece

Página 1 de 3





a una línea; seguido del número de la línea que se desea registrar, como se muestra en el anexo I de este documento, en seguida el nombre sin abreviaturas del Tecnológico ejemplo: Instituto Tecnológico de Frontera Comalapa, únicamente se colocará FRONTERACOMALAPA; seguido del tipo de formato que se está guardando (Oficio de solicitud [OF], Formato Concentrador [FC], Currículo Vitae Único del TecNM [CV], en el caso del CV se clasificará de la siguiente forma: el Líder [L] y las personas Colaboradoras [C] agregando un número a cada uno de los colaboradores [1, 2, 3 y 4]). Ejemplo del archivo del CV de la persona colaboradora número 4, de la línea de Tecnologías de la Información y Comunicación: **A-4-FRONTERACOMALAPA-CV-C-4**

- ✓ **Para el registro de proyectos:** los archivos se guardarán en mayúsculas, para este caso, de manera inicial se colocará la letra **B**, que indica que el archivo pertenece a un proyecto; seguido de un número romano, que indicará el número de expediente de los proyectos que registrará un mismo tecnológico, en seguida el número de línea en la que se está registrando el proyecto, como se muestra la numeración de las líneas en el anexo I de este documento, en seguida el nombre sin abreviaturas del Tecnológico ejemplo: Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, únicamente se colocará NUEVOCASASGRANDES; seguido del tipo de formato que se está guardando (Oficio de solicitud [OF], Formato Concentrador [FC], Protocolo [P], Currículo Vitae Único del TecNM [CV], en el caso del CV se clasificará de la siguiente forma: el Responsable [R] y las personas Colaboradoras [C] agregando un número a cada uno de los colaboradores [1, 2, 3 y 4]). Ejemplo del archivo del CV del responsable del proyecto, del expediente número 1, en la línea Entorno del proceso Educativo: **B-I-6-NUEVOCASASGRANDES-CV-R**

- **Tercera etapa, revisión de documentos,** la Dirección de Docencia e Innovación Educativa verificará que todos los documentos correspondan a los formatos solicitados y cuenten con todos los requisitos necesarios, de acuerdo al presente documento, dicha etapa se llevará a cabo del **31 de octubre al 18 de noviembre del 2022**, la cual dará paso a la siguiente, es decir, aquellos expedientes que cuenten con todos los requisitos solicitados continuarán con la cuarta etapa, de lo contrario, no podrán ser evaluados por falta de documentos y por lo tanto serán rechazados.
- **Cuarta etapa, proceso de evaluación,** se llevará a cabo del **28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022**, a través de evaluadores pares.
- **Quinta etapa, emisión y envío del dictamen,** a partir del **10 de enero de 2023**, el envío del dictamen se hará llegar al correo electrónico de las personas titulares de los siguientes puestos: Dirección, Subdirección Académica, Departamento de Desarrollo Académico o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados y la persona responsable o líder de la línea o proyecto





Importante:

- Toda la documentación deberá estar debidamente **firmada y con sello oficial**, de lo contrario la solicitud será rechazada.
- Al ser un registro anual, las **fechas de inicio para los proyectos** tendrán la opción de iniciar en dos periodos del año distintos, los periodos se contemplan de la siguiente manera: **periodo uno** (primer semestre del año 2023), **recordar que la fecha debe ser posterior a la emisión de resultados** del presente comunicado, y **periodo dos** (es el segundo semestre del año 2023).
- Para registrar un Proyecto de Investigación Educativa, **previamente debe tener la Línea de Investigación Educativa con clave de registro autorizada** por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa en la temática que concuerde con el tema y desarrollo, de lo contrario, el registro será automáticamente inválido.
- El formato de CV aceptado para el presente proceso será el del **Currículum Vitae Único del TecNM (CVU TecNM) en extenso**.
- El profesorado responsable que adeude el informe final de un proyecto de investigación educativa en el TecNM no puede solicitar registro de un nuevo proyecto, ni puede ser líder de una Línea de Investigación Educativa.
- Posterior a las fechas indicadas no se aceptarán solicitudes de registro, ni algún otro documento para tal efecto.
- Las líneas y proyectos de investigación educativa solo podrán ser integrados por profesores del mismo Tecnológico.
- Para la participar estudiantes colaboradores en el proyecto se deberán colocar los datos completos en el formato, tal como se solicita.
- Los **líderes de una línea** podrán participar en dos proyectos, como responsables y/o colaborador, limitando la participación solo como responsable en un proyecto, tomando en cuenta que solo podrán ser dos participaciones, hasta la liberación de estos. El **responsable de un proyecto** podrá participar únicamente como colaborador en no más de dos proyectos. El profesorado que participa como **colaborador de líneas o proyectos** no podrá contar con más de tres participaciones.
- La emisión del dictamen **será inapelable**.

Se anexa al presente, el **Anexo I** que contine el proceso para el "Registro de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa" del periodo enero-diciembre 2023 y **Anexo II** con los criterios de evaluación. Para cualquier duda o aclaración respecto al presente documento, contactarse al correo d_docencia0201@tecnm.mx, con la C. María Liliana Aceves Arrellano responsable del proceso de Investigación Educativa o con Mónica García Domínguez. Jefa del Área de Desarrollo Académico del TecNM al correo d_docencia02@tecnm.mx.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

MARTHA CARREÑO JUÁREZ
DIRECTORA

C.p. Patricia Calderón Campos.-Secretaria Académica, de Investigación e Innovación
Manuel Chávez Sáenz.- Director de los Institutos Tecnológicos Descentralizados
Mónica García Domínguez.- Jefa del Área de Desarrollo Académico

Archivo.
MCJ/MGD/mlaa

